



---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: La crítica situación edilicia de la Sucursal Villa Constitución del Correo Oficial de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario preservar el patrimonio histórico y arquitectónico del edificio del Correo Oficial de la República Argentina sito en la intersección de las calles San Martín y Jujuy, de Villa Constitución (registrado en el padrón nro. 14.811, manzana 059, parcela 1).

Que, la Ordenanza N° 5068/2021 declara a dicho inmueble como Monumento Histórico y Cultural en la ciudad de Villa Constitución, ya que representa un acabado ejemplo de la arquitectura pública de principios de siglo XX.

Que, el planteo arquitectónico del edificio del Correo y su privilegiado emplazamiento urbano constituyen una edificación representativa que la convierte en una de las referencias válidas para la historia de la arquitectura en nuestra ciudad.

Que, en reiteradas ocasiones este Honorable Concejo Municipal ha reclamado al Poder Ejecutivo Nacional que disponga la ejecución de obras de refacción y mantenimiento en la sede de la Sucursal Villa Constitución del Correo Argentino, ya que existe una responsabilidad primaria de un organismo nacional en la condición del edificio de marras.

Que, en múltiples oportunidades, autoridades y funcionarios de los Ejecutivos municipal, provincial y nacional, han mencionado como una ventaja que un mismo espacio político se encuentre a cargo del gobierno en los tres niveles del Estado, sin que se adviertan resultados positivos en el tema de referencia, por lo cual, en virtud del estado de deterioro actual de dicho inmueble, es requerida nuevamente la correcta y adecuada conservación del mismo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación que proceda a realizar las obras de refacción y mantenimiento necesarias para la adecuada conservación del edificio del Correo Oficial en la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1601 Sala de Sesiones, 09 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698  
Villa Constitución, Santa Fe  
(03400) - 475597

